



Circular 54/2023, de 3 de noviembre

CONVOCATORIA DE LOS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN JURÍDICA PARA 2024

La Junta de Gobierno del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza, en sesión celebrada el 31 de octubre de 2023, aprobó la convocatoria de inscripción al Servicio de Orientación Jurídica (S.O.J.), Servicio de Orientación Penitenciaria (S.O.P.), Servicio de Asistencia a la Mujer (S.A.M.), Servicio de Asesoramiento Jurídico Individualizado a Mujeres usuarias de los recursos habitacionales del Instituto Aragonés de la Mujer, Servicio de Asistencia y Orientación Jurídica a Inmigrantes (S.A.O.J.I.) y Servicio de Atención en la Oficina de las Víctimas (S.A.O.V) para el año 2024.

Si la incorporación fuera por primera vez, se deberá contar con un mínimo de tres años de experiencia en el ejercicio profesional y haber superado las pruebas del Curso de Acceso al Turno de Oficio o bien el Curso de Formación para la Profesión de Abogado y el curso de especialización correspondiente.

Si se trata de una reincorporación después de varios años sin estar adscrito al Turno o en el Servicio correspondiente, la Comisión de Turno de Oficio y Servicios podrá exigir la realización total o parcial del Curso de Acceso al Turno de Oficio y el curso de especialización, que se deberá realizar en el mismo año en que se presente la inscripción.

Se requiere, además, con carácter necesario y obligatorio, facilitar el número de cuenta corriente en el que se recibirán los abonos correspondientes a la prestación del servicio, entendiendo, salvo manifestación en contrario, que será la que consta en la base de datos del ReICAZ, así como la autorización para la compensación de deudas con el Colegio.

Por otro lado, con idéntico carácter necesario y obligatorio, debe disponerse de una cuenta de correo electrónico, entendiendo que se designa expresamente la cuenta de correo electrónico que consta en la base de datos del Colegio, en la que se realizarán las correspondientes comunicaciones y circulares relativas al Servicio.

Por último, para las guardias del S.A.M. deberá facilitarse un número de teléfono móvil, único en el que se realizarán los avisos, debiendo ser el mismo número para las guardias de asistencia al detenido, las de asistencia a las víctimas de violencia de género y para las del S.A.M., en el supuesto de que se estuviera adscrito a los tres tipos de guardias.

EN CASO DE NO REUNIRSE TODOS ESTOS REQUISITOS, SE DENEGARÁ LA ADSCRIPCIÓN A LOS SERVICIOS PARA EL AÑO 2024.

SÓLO SE ADMITIRÁ LA SOLICITUD PARA UN ÚNICO SERVICIO.

SE DECLARA LA INCOMPATIBILIDAD ENTRE PERTENECER A CUALQUIER SERVICIO DE ORIENTACIÓN JURÍDICA Y ASISTENCIA Y OPTAR A, O ESTAR PRESTANDO, UN SERVICIO QUE EN CONCURSO PÚBLICO, DE FORMA DIRECTA O MEDIANTE TERCEROS, HAYA SUPUESTO LA CONCURRENCIA CON UNA OFERTA PRESENTADA POR EL REICAZ. DICHA SITUACIÓN CONLLEVARÁ LA INADMISIÓN O EN SU CASO LA BAJA EN EL SERVICIO CORRESPONDIENTE.

Una vez cerradas las listas de los Servicios de Orientación Jurídica y Asistencia no se admitirán nuevas incorporaciones durante el resto del año, salvo, excepcionalmente, las que se estimen necesarias para cubrir las bajas que se produzcan.

FORMA DE REALIZAR LA INSCRIPCIÓN:

Todo el que estando adscrito a un servicio durante 2023 desee seguir perteneciendo al mismo en 2024, quedará automáticamente inscrito en la lista de solicitantes para el año 2024, sin necesidad de más trámite.

Para causar ALTA en cualquiera de los servicios debe realizarse a través de la aplicación SIGA. ([Ver manual](#)).

Quien quiera **CAUSAR BAJA TOTAL EN EL SERVICIO AL QUE HA PERTENECIDO DURANTE 2023 SIN OPTAR A RENOVAR SU PERTENENCIA DURANTE 2024**, deberá hacerlo a través de la aplicación SIGA. ([Ver manual](#)).

EL PLAZO PARA SOLICITAR LA INSCRIPCIÓN O COMUNICAR LA BAJA EN LOS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN JURÍDICA FINALIZARÁ A LAS 21:00 HORAS DEL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2023. En dicho momento quedará bloqueado el acceso a través de SIGA, que no admitirá más solicitudes.

Para la adscripción y prestación de determinados Servicios los compañeros/as deberán firmar obligatoriamente la declaración responsable [adjunta](#), dando cumplimiento a lo establecido en el art. 32. 1. d) y e) del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, aprobado por el Real Decreto 141/2021, de 9 de marzo, según redacción dada por el Real Decreto 586/2022, de 19 de julio (B.O.E de 8 de septiembre de 2022).

Recordamos especialmente que la adscripción a cualquiera de los Servicios de Orientación Jurídica y Asistencia es voluntaria y que quien la solicita adquiere el compromiso de permanecer en el Servicio de que se trate durante todo el año 2024.

SERVICIO DE ORIENTACIÓN JURÍDICA (S.O.J.)

El objeto del Servicio es tramitar las solicitudes de reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita. Se presta en las dependencias de la Ciudad de la Justicia, Edificio Fueros de Aragón. El Servicio incluye dos tipos de funciones posibles a las que adscribirse, no siendo posible optar a ambas, sino que ha de elegirse una sola en la solicitud de inscripción.

Letrados Consultores.- El Servicio lo componen 20 letrados, convocándose todas las plazas. La función de los letrados consultores es recibir a los solicitantes de asistencia jurídica gratuita, asesorarles sin entrar en el fondo del asunto, cumplimentar el impreso de solicitud, proceder a la apertura del expediente con los trámites correspondientes e indicarles la documentación necesaria a aportar.

El Servicio se presta de lunes a jueves de 9:30 a 13:30 horas en las dependencias judiciales y de forma ininterrumpida, excepto durante el mes de agosto.

El proceso de selección de los Letrados Consultores, se efectuará en función del currículum vitae profesional que ha de aportarse necesariamente con la solicitud de adscripción al Servicio, si bien se garantiza que 5 plazas se reservarán para primeras incorporaciones.

En todo caso, se deberá adjuntar con la solicitud un currículum vitae profesional, en que conste especialmente los datos relativos al Turno de Oficio y Servicios de Asistencia Jurídica gratuita, debiendo aportar dicho currículum dentro del plazo de la convocatoria (enviar a servicios2024@reicaz.es).

Letrados Tramitadores.- El Servicio lo componen siete letrados que se seleccionarán entre quienes lo soliciten **y en función del currículum que obligatoriamente ha de presentarse** (enviar a servicios2024@reicaz.es).

El Servicio se presta en el mismo horario y lugar que lo prestan los Letrados consultores, un día a la semana, siendo éste siempre el mismo.

Se eligen con carácter bianual, quedando para cubrir este próximo año cuatro plazas de tramitadores.

Su función es estudiar las solicitudes y documentación remitida por los solicitantes y emitir el correspondiente informe provisional sobre si aquellos reúnen o no los requisitos necesarios para tener derecho a la asistencia jurídica gratuita.

SERVICIO DE ASISTENCIA Y ORIENTACIÓN JURÍDICA A LA MUJER (S.A.M.)

Este servicio se convoca, de conformidad con los acuerdos contenidos en los convenios de colaboración suscritos con el Instituto Aragonés de la Mujer, para el Servicio

de Asesoramiento Jurídico Individualizado a Mujeres y la Guardia Jurídica Permanente para Mujeres Víctimas de Violencia, con las condiciones que en los mismos se establecen.

El Servicio, que tiene por finalidad facilitar asesoría jurídica a las mujeres, contempla tres tipos de intervención:

A.- Consultoría para Orientación Jurídica, que se presta en la sede de Zaragoza capital del Instituto Aragonés de la Mujer, los lunes de 16:15 a 18:15 horas y los miércoles y viernes de 9:30 a 11:30 horas, prestándose todos los meses del año a excepción del mes de agosto, estando sometido el horario mencionado a las variaciones que sugiera el IAM, con algunas especialidades en los meses de julio y septiembre.

B.- Guardia permanente de Violencia sobre la Mujer (S.A.M) con duración de 48 horas, en Zaragoza provincia, que se presta todos los días del año, incluido el mes de agosto y que se integra en el equipo de guardia de Asistencia a la Víctimas de Violencia de Género "para los casos que requieran una actuación inmediata para la atención letrada de todas aquellas mujeres que hayan sufrido cualquier tipo de violencia a fin de informarles, orientarles, acompañarles y asistirles en la presentación de la denuncia y, en su caso, en la presentación de la solicitud de la procedente orden de protección".

La asistencia será **presencial e inmediata**, cuando lo requiera la víctima o los cuerpos y fuerzas de seguridad solicitantes, y se llevará a cabo con independencia de la relación que tenga la víctima con el agresor, siempre y cuando no sea su pareja o ex pareja.

Las asistencias realizadas deberán ser acreditadas al Departamento del Turno de Oficio mediante la cumplimentación del correspondiente impreso. Además, de cada asistencia que se realice, se deberán incluir los datos en la plataforma de la DGA.

Cuando sea procedente, se asignará la defensa de oficio retribuyéndose la misma con cargo al Turno de Oficio.

La retribución correspondiente a la asistencia en guardia se considerará, en todo caso, incluida en la retribución de la guardia.

C.- Con independencia del Servicio especificado en la letra A), en colaboración con el Instituto Aragonés de la Mujer y, mediante letrados voluntarios de entre los inscritos para cada una de las localidades, se presta un **servicio de consultoría especializado** de periodicidad quincenal o mensual, según los casos, **en cada cabecera de partido judicial y en algunas poblaciones de importancia** que están pendientes de determinarse por el I.A.M, al momento de la presente convocatoria. En el año 2023 las localidades de prestación del Servicio han sido: Alagón, Belchite, Cariñena, Caspe, Daroca y Quinto de Ebro.

Para la prestación del servicio de consultoría, los Letrados deberán disponer de medio de transporte para trasladarse a las localidades en las que presten el servicio.

Las asesorías prestadas en las distintas localidades deberán ser acreditadas mediante la remisión a la persona Coordinadora del Servicio del correspondiente impreso.

Integran el Servicio de Atención a la Mujer 52 Letrados, convocándose la totalidad de las plazas.

El proceso de selección se efectuará en función del currículum vitae que ha de aportarse necesariamente con la adscripción al Servicio, si bien se garantiza que 10 plazas se reservarán para nuevas incorporaciones.

En el CURRÍCULUM se deberá hacer constar la pertenencia al Servicio en años anteriores, así como los cursos o sesiones de formación, servicios, etc. relacionados con la atención a la mujer que hayan sido realizados o prestados por el solicitante, debiendo aportarse dicho currículum dentro del plazo de la convocatoria (enviar a servicios2024@reicaz.es).

Para poder optar a la inscripción a dicho Servicio, será necesario haber superado el Curso de especialización en defensa de las Víctimas de Violencia de Género y Doméstica. Y, además, será obligatorio estar inscrito en las listas del Turno de Oficio Penal y de Familia.

Para el caso de que hubiera más solicitudes de pertenencia al Servicio que número de plazas, éstas serán asignadas de la siguiente forma:

Las inscripciones lo serán a los tipos de intervención A y B. La intervención señalada con la letra C, se realizará con voluntarios de entre los letrados elegidos para integrar el

Servicio, que deberán solicitar con posterioridad una o varias localidades.

Las guardias de 48 horas a prestarse en el mes de agosto se realizarán, siempre que sea posible, con letrados voluntarios. Si no hubiese Letrados voluntarios se deberán realizar por estricto turno.

Todos los compañeros/as que deseen pertenecer a este Servicio, incluso los que lo hayan prestado durante el año o años anteriores, deberán firmar obligatoriamente la declaración responsable [adjunta](#) y remitirla junto con su Currículum Vitae a servicios2024@reicaz.es, antes del día 10 de noviembre, a las 21:00 horas, dando cumplimiento a lo establecido en el art. 32. 1. d) y e) del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, aprobado por el Real Decreto 141/2021, de 9 de marzo, según redacción dada por el Real Decreto 586/2022, de 19 de julio (B.O.E de 8 de septiembre de 2022).

CONVOCATORIA DE UNA PLAZA PARA EL SERVICIO DE ASISTENCIA A LA MUJER

En virtud del Convenio de Colaboración suscrito el pasado 17 de octubre de 2023 entre el Instituto Aragonés de la Mujer y el Consejo de Colegios de Abogados de Aragón para la prestación del Servicio de Asesoramiento Jurídico Individualizado a Mujeres, se ha creado el **Servicio de Asesoramiento Jurídico Individualizado a Mujeres usuarias de los recursos habitacionales del Instituto Aragonés de la Mujer.**

Según consta en la cláusula Sexta del citado Convenio, este Servicio consistirá en el seguimiento e impulso de los casos que lo requieran, relativos a las usuarias de los recursos habitacionales del Instituto Aragonés de la Mujer y de apoyo al personal profesional del Instituto Aragonés de la Mujer en aquellas cuestiones jurídicas que surjan en relación con dichas usuarias.

Se desarrollará por personal letrado con experiencia en violencia ejercida sobre las mujeres, a prestar en el Instituto Aragonés de la Mujer Zaragoza, durante 16 horas al mes, distribuidas en cuatro horas cada semana repartidas en dos horas, por la misma profesional, en horario de mañana de 11:30 a 13:30 h, los martes y jueves, con posibilidad de modificarse en caso de necesidad por causas derivadas de la atención a las usuarias. La prestación de este servicio será incompatible con el turno de asistencia al detenido. La persona que preste el servicio lo hará mínimo durante un año. Si el servicio no pudiera prestarse por la misma persona, se trataría de modificar el día de prestación. Se intentará que sea el mismo profesional quien preste el servicio durante su plazo, contemplando su sustitución en caso de baja prolongada.

En ningún este servicio se prestará a la usuaria cuando tenga asignada persona letrada, de oficio o particular.

Para la prestación del Servicio, se convoca una única plaza, que será cubierta por el Letrado/a seleccionado/a de la provincia de Zaragoza, Huesca o Teruel. Esta convocatoria comprende el ejercicio 2024.

La retribución será de 45 €/hora, al que se añadirá la cantidad de 40 €/ hora por la incompatibilidad que supone prestar el referido servicio.

En cuanto a los requisitos, son los siguientes:

- Pertenencia al SAM con una experiencia mínima de tres años.
- Experiencia de tres años en el Turno de Oficio.
- Colegiado con despacho profesional en cualquiera de las provincias del territorio aragonés: Zaragoza, Huesca o Teruel.

La elección se efectuará por el Consejo de Colegios de Abogados de Aragón atendiendo a la formación específica que se acredite por CV.

Los Letrados interesados deberán remitir su solicitud, junto con su C.V., a la dirección de correo electrónico decanato@reicaz.es hasta el día **10 de noviembre de 2023 a las 21 horas**, acompañando necesariamente su C.V. Se valorará especialmente el conocimiento y experiencia en la materia objeto de asesoramiento.

Este Servicio es incompatible con la adscripción al turno de asistencia al detenido y con la adscripción a cualquier otro servicio. Por tanto, quien presente la solicitud para esta plaza se compromete a renunciar a dichos servicios declarados incompatibles en caso de resultar elegido.

El compañero/a que desee pertenecer a este servicio deberá firmar obligatoriamente la declaración responsable [adjunta](#) y remitirla junto con su Currículum Vitae a servicios2024@reicaz.es, dando cumplimiento a lo establecido en el art. 32. 1. d) y e) del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, aprobado por el Real Decreto 141/2021, de 9 de marzo, según redacción dada por el Real Decreto 586/2022, de 19 de julio (B.O.E de 8 de septiembre de 2022).

SERVICIO DE ASISTENCIA Y ORIENTACIÓN JURÍDICA A INMIGRANTES (S.A.O.J.I.)

El Servicio, de mantenerse su estructura actual, contempla dos modalidades de prestación a las que adscribirse.

La adscripción al Servicio exige tener superado el Curso de Especialización en Derecho de Extranjería.

Letrados Consultores.- El Servicio lo componen 10 Letrados, que tienen como función asesorar a los inmigrantes, especialmente en cuestiones relacionadas con la Ley de Extranjería, derecho migratorio, protección internacional y nacionalidad. El servicio se prestará en el edificio del I.A.S.S., sito en Plaza del Pilar número 3.

Los consultores serán propuestos por la persona coordinadora del Servicio entre los letrados tramitadores que deseen ser consultores.

Se tendrá en cuenta para tener la condición de Letrado Consultor el haber participado en las sesiones de formación propuestas desde el Servicio, para garantizar la formación continua y actualizada necesaria en la materia, así como su pertenencia al Servicio como Letrados tramitadores con una antigüedad mínima de cuatro años.

Letrados Tramitadores.- El Servicio lo componen 60 letrados cuya función es tramitar los expedientes que le sean remitidos por los consultores. A tal efecto estarán de guardia en sus despachos el día que se les asigne.

La selección de los 60 tramitadores, caso de existir más solicitantes que plazas convocadas, se hará mediante sorteo entre los solicitantes que hayan superado el Curso de Especialización en Derecho de Extranjería. A tal efecto se elaborarán dos grupos, uno integrado por los letrados nuevos y otro con los que hayan pertenecido con anterioridad al Servicio y con aquellos que no hubieran salido en sorteos de años anteriores. La adjudicación de las plazas será proporcional al número de letrados que integren cada listado.

Las guardias de Consultoría como las de Tramitación se prestarán a lo largo del año 2024, incluido el mes de agosto, debiendo asumir los Letrados solicitantes el compromiso de prestación durante todo el año.

Las actuaciones realizadas deberán ser acreditadas mediante la presentación a la persona coordinadora del Servicio de la correspondiente hoja de acreditaciones.

S.A.O.J.I. Penitenciario.- Asimismo, el mismo Servicio de Asesoría se prestará en el Centro Penitenciario de Zuera y Daroca, para la población extranjera interna en los mismos.

Se establecerá una lista de letrados para realizar dichas guardias, con los letrados que de forma voluntaria se inscriban, y caso de no darse esta circunstancia se elaborará el listado desde el propio Servicio con todos los integrantes del mismo.

Formación.- Las sesiones de formación que se programen desde el Servicio tendrán carácter obligatorio, para garantizar la necesaria actualización de la materia, teniéndose en cuenta para futuras convocatorias la asistencia a las mismas durante el año 2023-24.

Todos los compañeros/as que deseen pertenecer a este Servicio, incluso los que lo hayan prestado durante el año o años anteriores, deberán firmar obligatoriamente la declaración responsable [adjunta](#) y remitirla junto con su Currículum Vitae a servicios2024@reicaz.es, antes del día 10 de noviembre, a las 21:00 horas, dando cumplimiento a lo establecido en el art. 32. 1. d) y e) del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, aprobado por el Real Decreto 141/2021, de 9 de marzo, según redacción dada por el Real Decreto 586/2022, de 19 de julio (B.O.E de 8 de septiembre de 2022).

SERVICIO DE ORIENTACIÓN PENITENCIARIA (S.O.P.)

El servicio tiene por finalidad prestar asistencia jurídica en materia penitenciaria y de acceso al Turno de Oficio a las personas privadas de libertad en los Centros Penitenciarios de Zuera y Daroca. La cobertura económica de esta actuación tiene lugar mediante convenio suscrito al efecto con la DGA.

Se presta en los propios Centros Penitenciarios, en una dependencia específica y cara a cara con los internos e internas, los martes y los jueves de 16:30 a las 19:30 horas en Zuera y de 17:00 a 19:30 horas en Daroca. El desplazamiento lo hacen los Letrados por sus propios medios, abonando la DGA el kilometraje.

El Servicio lo integran 60 Letrados, convocándose la totalidad de las plazas. La adscripción al Servicio exige tener superado el Curso de Especialización en Derecho Penitenciario.

Si los solicitantes no exceden en más del 10% el número de plazas convocadas, se incrementará el número de letrados que han de prestar el Servicio en ese número.

Si el número de solicitantes excediera de dicho porcentaje, los que ya hayan sido excluidos en los tres años anteriores quedarán integrados directamente en el Servicio. Con los solicitantes restantes, la selección se realizará en función de los siguientes criterios:

- 1) Salidas voluntarias: los colegiados que lo deseen podrán salir en el año 2023.
- 2) Inclusión directa de los no admitidos en 2021, 2022 y 2023.
- 3) Reserva del 10% de las plazas convocadas para los solicitantes que nunca hayan formado parte del S.O.P.
- 4) Si sobran solicitantes, se valorará positivamente de cara a la inclusión de los mismos la asistencia a las asambleas y a las sesiones de formación y la participación en actividades voluntarias durante el año 2023. En igualdad de condiciones, entrará en el servicio la persona que ya haya estado fuera del mismo anteriormente.

En el año 2022 se ha creado el teléfono de atención a los solicitantes de acceso directo a régimen abierto que se atiende, de momento, de forma gratuita mediante un sistema de guardias semanales. La prestación de este servicio, obligatorio para los integrantes del S.O.P., supone la asignación de una guardia al año, aproximadamente.

Se encuentra pendiente de negociación con la DGA un convenio para atender a menores internos en el centro de internamiento de Juslibol. Dicho servicio se atendería por los compañeros y compañeras del S.O.P. que tuvieran superado el curso especializado de menores.

SERVICIO DE ATENCIÓN EN LA OFICINA DE LAS VÍCTIMAS (S.A.O.V.)

El objeto del Servicio es INFORMAR a las personas que acuden a la Oficina de Atención a la Víctima sobre los derechos reconocidos en la [Ley 4/2015](#), de 27 de abril y que hayan padecido un daño en su persona, bienes o derechos, como consecuencia de un delito grave, a fin de asesorar sobre su situación legal, derechos y obligaciones, así como los trámites y/o procedimientos que deben seguir en cada caso.

Y en aquellos supuestos en que se derive algún tipo de procedimiento tras dicha intervención, y el interesado/a sea beneficiario de Justicia Gratuita, se procederá a la designación de un letrado de la especialidad correspondiente a la reclamación.

Se prestará presencialmente en las dependencias de la Ciudad de la Justicia, Edificio Fueros de Aragón, planta primera en horario de 9:30 a 13:30 horas.

Para adscribirse al Servicio, habrá que asistir y superar el curso de formación que se impartirá a los que resulten elegidos. En caso de presentar solicitud más de 52 personas se procederán a sorteo público entre las solicitudes presentadas.

Todos los compañeros/as que deseen pertenecer a este Servicio, incluso los que lo

hayan prestado durante el año o años anteriores, deberán firmar obligatoriamente la declaración responsable [adjunta](#) y remitirla junto con su Currículum Vitae a servicios2024@reicaz.es, antes del día 10 de noviembre, a las 21:00 horas, dando cumplimiento a lo establecido en el art. 32. 1. d) y e) del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, aprobado por el Real Decreto 141/2021, de 9 de marzo, según redacción dada por el Real Decreto 586/2022, de 19 de julio (B.O.E de 8 de septiembre de 2022).

Un cordial y afectuoso saludo.

EL DECANO
Antonio Morán Durán



PART OF

moné
pib Group

seguros
e inversión

CORREDURÍA JOAQUÍN MONÉ, A TU SERVICIO. Hágase su seguros con nuestra Correduría, donde recibirá un trato personalizado además de una mejora en las primas de todos los seguros que tenga contratados. Consulte nuestras ofertas en el banner existente en la web del Colegio de Abogados.